



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 22 MAY 2024

RESOLUCION N° 1004 - 024

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Irala Gustavo; Y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita el reintegro de la Facturas N° 001-00691676 el cual realizo la compra en carácter de Urgencia de (01) ESTACIÓN DE SOLDADO para el Taller de Soldadura y que por razones exclusivas tuvieron que prescindir del servicio.-

Que la compra fue realizada a través de la EMPRESA DISBYTE S.A CUIT N° 30-71494353-3, por un monto de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 89.999,00).-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el reintegro por tratarse de gastos para Herramientas de Soldaduras para buen el funcionamiento diario en las actividades que le compete a la Municipalidad de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** el reintegro de las facturas anexadas, a nombre del Director de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray, Sr. Irala Gustavo.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 89.999,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Irala Gustavo, de la Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

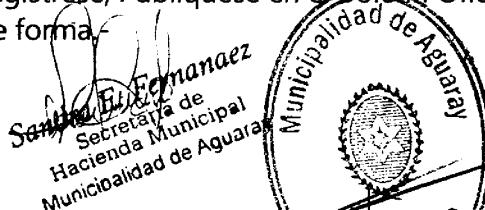
Art. N°2.- **DELEGAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma:-

vep.-



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray